



REGLAMENTO
CAMPEONATO DE ASTURIAS
SALTO DE OBSTÁCULOS
DE ESCUELAS

EDICIÓN
2024



1.- OBJETIVO.

La Federación Hípica del Principado de Asturias (en adelante, FHPA) tiene entre sus funciones la de “*promover el Deporte de la Equitación en el ámbito autonómico asturiano*” (art. 7.b de los Estatutos).

A este respecto, el Campeonato de Asturias, en cualquiera de sus disciplinas, representa el máximo exponente de la promoción hípica en la región, proclamando a los vencedores como los deportistas asturianos más destacados en su edición, en lo que debe conceptuarse como una “fiesta” del deporte hípico asturiano.

2.- NORMATIVA.

El Campeonato de Asturias de Salto de Obstáculos de Escuelas, en cuanto a su desarrollo, conforme a las normas expresamente previstas en el presente Reglamento.

Para los supuestos de hecho no recogidos o contemplados en el presente Reglamento, serán de aplicación los reglamentos elaborados y actualizados por la Real Federación Hípica Española (RFHE), y, en particular:

- Reglamento General.
- Reglamento de Salto de Obstáculos.
- Reglamentos de Campeonatos de España.
- Reglamento Veterinario.
- Reglamento Disciplinario.

La participación en el Campeonato de Asturias supone la aceptación expresa de las normas contenidas en el presente Reglamento y, supletoriamente, las de la RFHE.

En esta normativa no pueden quedar previstos todos los casos posibles, por lo que pertenece en principio al Jurado del Campo decidir, con espíritu deportivo, las circunstancias fortuitas o excepcionales utilizando toda la asistencia técnica disponible, ajustándose lo más posible a la intención y espíritu de los Reglamentos aplicables.

3.- PARTICIPACIÓN.

3.1.- Jinetes/Amazonas

La participación en el Campeonato de Asturias está limitada a los jinetes/amazonas de nacionalidad española que estén en posesión de la Licencia Deportiva Territorial Competidor o Licencia Deportiva Nacional expedidas por la FHPA para el año en curso, y deportistas de nacionalidad distinta a la española previa acreditación, además de estar en posesión de la preceptiva licencia, de su residencia legal en España.

En todo caso, para tomar parte en el Campeonato de Asturias los jinetes/amazonas deberán tener los galopes exigidos según la Normativa de Galopes de la FHPA.

Además, este campeonato delimita la participación en cualquier otro Campeonato de Asturias que se vaya a desarrollar en el año en curso. Sólo se podrá participar en este campeonato.

Los jinetes/amazonas, tampoco podrán participar en este campeonato si han competido en el último año en alguna competición nacional.

3.2.- Caballos

Todos los caballos que tomen parte en el Campeonato de Asturias deberán encontrarse en posesión de la documentación oficial: D.I.E, L.I.C., T.V.D. o Pasaporte y L.A.C correspondiente al año en curso, territorial o nacional, preferentemente expedida por la FHPA.

Al igual que los jinetes/amazonas, queda limitada esta participación para caballos que hayan participado en el último año en una competición nacional. Y, este caballo, tampoco puede competir en cualquier otro Campeonato de Asturias que se desarrolle en el año en curso.



4.- CATEGORÍAS.

El Campeonato de Asturias de Salto de Obstáculos de Escuelas comprende las siguientes categorías:

- Altura 0,30 m
- Altura 0,50 m
- Altura 0,70 m
- Altura 0,90 m

5.- INSCRIPCIONES.

Las inscripciones para el Campeonato de Asturias se realizarán de manera obligatoria para todos los participantes ante la FEDERACIÓN HÍPICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS ubicada en la ciudad de Gijón, Edificio de las Federaciones, sito en la calle Ezcurdia, número 194, bajo (CP 33203), con teléfono 985361653 y correo electrónico info@fhpa.es.

Más particularmente, todas las inscripciones se formalizarán a través de la web de la FHPA, <https://www.fhpa.es/>, apartado «calendario», disciplina «salto de obstáculos», y su pago deberá estar íntegramente abonado en el mismo momento de la inscripción mediante la plataforma de pago habilitada al efecto.

Sin el cumplimiento de los requisitos expresados, la inscripción será considerada nula a todos los efectos.

El importe de la inscripción será fijado anualmente por la Junta Directiva de la FHPA, **fijándose en el avance del programa de cada campeonato.**

El importe del box será fijado igualmente de manera anual por la Junta Directiva de la FHPA, **fijándose en el avance del mismo a los que podrán adicionarse un importe por gestión de residuos, lo que deberá figurar en todo caso en el correspondiente avance de programa.**

6.- GENERALIDADES O NORMAS COMUNES PARA TODAS LAS CATEGORÍAS.

Se establecen como normas generales aplicables a todas las categorías, las siguientes:

- a) La víspera de inicio del Campeonato **tendrá lugar la Inspección Veterinaria, que será obligatoria para todos los caballos inscritos, y el control de la documentación oficial.**
- b) A partir de este momento y hasta la finalización del Campeonato será obligatorio la permanencia y estabulación de los animales dentro del mismo recinto.
- c) Sólo se podrá sustituir el caballo elegido para tomar parte en el Campeonato en caso de lesión debidamente acreditada, mediante certificación del veterinario oficial del concurso, hasta una hora antes del inicio de la primera prueba, y siempre y cuando el caballo sustituto pase igualmente la inspección veterinaria.
- d) El Campeonato se desarrollará en dos pruebas calificativas para cada categoría que deberán celebrarse, respectivamente, en dos días distintos. La clasificación final individual se hará con la suma del total de penalidades acumuladas en las dos pruebas de los binomios participantes en el Campeonato.
- e) Un mismo caballo podrá realizar hasta 3 salidas a pista con distintos jinetes/amazonas.
- f) Cada jinete/amazona podrá participar en una sola categoría.
- g) Deberá haber **un mínimo de 5 salidas a pista por cada** categoría para la realización del campeonato.
- h) Los participantes deberán salir a pista con el equipo y la indumentaria reglamentariamente establecida por la RFHE.



- i) El orden de salida para la primera prueba calificativa se realizará mediante sorteo. En la segunda calificativa o final, el orden será el inverso a la clasificación del Campeonato en ese momento, En caso de igualdad a puntos, se utilizará el orden de salida de la primera calificativa.
- j) Se impondrán Medallas de Oro, Plata y Bronce a los tres primeros clasificados una vez sumados los puntos obtenidos en las dos pruebas calificativas.

En caso de empate a puntos para cualquiera de las Medallas en las categorías de 0,70 y 0,90 se disputará un desempate al cronómetro sobre un número reducido de obstáculos eventualmente realizados y/o ensanchados.

En caso de empate a puntos para cualquiera de las Medallas en las categorías de 0,30 y 0,50 se estará al tiempo de la prueba final.

- k) El vencedor/a del Campeonato será proclamado/a CAMPEÓN/A DE ASTURIAS DE SALTO DE OBSTÁCULOS en la CATEGORÍA que corresponda de la EDICIÓN

7.- CONDICIONES TÉCNICAS.

7.1.- PRUEBA DE 0,30 M

	1ª CALIFICATIVA	2ª CALIFICATIVA
GALOPE	3	3
BAREMO	A.C.C.	A.C.C.
VELOCIDAD	250m/m	250m/m
Nº OBSTÁCULOS	8	9-10
ALTURA MÁX.	0,30	0,35
FONDO MÁX.	0,30	0,35
TRIPLE BARRA	NO	NO
COMBINACIONES	NO	NO
RÍA MÁX.	NO	NO

7.2.- PRUEBA DE 0,50 M

	1ª CALIFICATIVA	2ª CALIFICATIVA
GALOPE	3	3
BAREMO	A.C.C.	A.C.C.
VELOCIDAD	250m/m	250m/m
Nº OBSTÁCULOS	8	9-10
ALTURA MÁX.	0,50	0,55
FONDO MÁX.	0,50	0,55
TRIPLE BARRA	NO	NO
COMBINACIONES	NO	NO
RÍA MÁX.	NO	NO



7.3.- PRUEBA 0,70 M

CARACTERÍSTICAS Y DIMENSIONES MÁXIMAS DE LAS PRUEBAS		
	1ª CALIFICATIVA	2ª CALIFICATIVA
GALOPE	3	3
BAREMO	A.C.C.	A.C.C.
VELOCIDAD	275m/m	275m/m
Nº OBSTÁCULOS	8-10	10
ALTURA MÁX.	0,70	0,75
FONDO MÁX.	0,70	0,75
TRIPLE BARRA	NO	NO
COMBINACIONES	NO	SIN DOBLE
RÍA MÁX.	NO	NO

7.4.- PRUEBA DE 0,90 M

CARACTERÍSTICAS Y DIMENSIONES MÁXIMAS DE LAS PRUEBAS		
	1ª CALIFICATIVA	2ª CALIFICATIVA
GALOPE	3	3
BAREMO	A.C.C.	A.C.C.
VELOCIDAD	275m/m	275m/m
Nº OBSTÁCULOS	9-11	9-11
ALTURA MÁX.	0,90	0,95
FONDO MÁX.	0,90	0,95
TRIPLE BARRA	NO	NO
COMBINACIONES	NO	SIN DOBLE
RÍA MÁX.	NO	NO

8.- ESCUELA GANADORA.

Se proclamará campeona la Escuela que más medallas obtenga en el Campeonato.

En caso de empate, la Escuela ganadora será la que mas medallas de Oro haya obtenido, si persiste el empate, la que mas tenga de Plata, si persiste el empate, la que mas de Bronce tenga y si sigue persistiendo el empate, se decidirá por las alturas.

9.- ENTREGA DE PREMIOS.

En todas y cada una de las pruebas previstas en el presente Reglamento se adjudicarán trofeos y escarapelas para los tres (3) primeros clasificados.

Las entregas de trofeos correspondientes a cada prueba se efectuarán al finalizar la misma, salvo decisión en contrario adoptada y comunicada por el Jurado de Campo a través del sistema de megafonía.

Así, los tres (3) primeros clasificados de cada prueba deberán salir a pista montados en caballo y con la vestimenta reglamentaria. Es obligatorio tomar parte en la ceremonia de entrega de trofeos para tener derecho a los mismos.

A los tres (3) primeros clasificados de cada categoría del Campeonato se les impondrán las Medallas de Oro, Plata y Bronce. Igualmente, los galardonados deberán salir a pista montados en caballo y con la vestimenta reglamentaria.

Corresponde a la Junta Directiva determinar la posibilidad de entregar a los vencedores del Campeonato premios en metálico, cheques regalo, promociones, subvenciones o demás premios en especie o regalos.



10.- RECLAMACIONES.

10.1.- Pruebas en curso

Las reclamaciones relativas a las pruebas en curso deberán presentarse por el jinete/amazona participante o, en caso de ser menor de edad, a través de su profesor o representante legal, quien habrá de formularla mediante escrito motivado y firmado, y presentarse ante el Juez-Presidente del Jurado de Campo en los siguientes plazos:

1. Contra la participación de jinetes o ponis; no más tarde de una hora antes de la señalada para el comienzo de la prueba.
2. Contra recorrido u obstáculo: Inmediatamente después del reconocimiento del mismo y antes del comienzo de la prueba.
3. Las relativas a irregularidades o incidentes ocurridos durante el recorrido: tan pronto como sea posible y como máximo media hora después del anuncio de los resultados provisionales de la prueba.
4. Las que se refieran a clasificaciones; Dentro de la media hora siguiente a la publicación o anuncio por el sistema de megafonía de los resultados provisionales.

Toda reclamación deberá ir acompañada del depósito de una fianza en metálico por el importe de 30 euros, que será devuelta en caso de estimación.

Las reclamaciones formuladas en el transcurso de una prueba o concurso deberán ser resueltas de manera inmediata por el Juez-Presidente del Jurado de Campo y sus resoluciones notificadas a los reclamantes, también de manera inmediata, y por escrito donde conste su decisión, plazo para su posible recurso y órgano ante quien ha de interponerse (Comité de Disciplina Deportiva de la FHPA).

10.2.- Clasificación final del Campeonato

Las reclamaciones relativas a la clasificación final de cada categoría del Campeonato de Asturias deberán presentarse igualmente por el jinete/amazona participante o, en caso de ser menor de edad, a través de su profesor o representante legal, quien habrá de formularla mediante escrito motivado y firmado, y presentarse, también, ante el Juez-Presidente del Jurado de Campo dentro de la media hora siguiente a la publicación o anuncio por el sistema de megafonía de las clasificaciones provisionales.

Toda reclamación deberá ir acompañada del depósito de una fianza en metálico por el importe de 30 euros, que será devuelta en caso de estimación.

Las reclamaciones formuladas deberán ser resueltas, previo traslado de la misma al Delegado Federativo, por el Juez-Presidente del Jurado de Campo y sus resoluciones notificadas a los reclamantes de manera inmediata y por escrito donde conste su decisión, plazo para su posible recurso y órgano ante quien ha de interponerse (Comité de Disciplina Deportiva de la FHPA).

11.- PUBLICIDAD, PATROCINADORES Y COLABORADORES.

La FHPA se reserva el derecho de instalar en los recintos donde se celebre la competición banderolas, vallas publicitarias o photocall, e introducir en los programas u órdenes de salida, además, de los logotipos oficiales (FHPA y "deporte asturiano"), el de los patrocinadores de la FHPA. También se reserva el derecho a la difusión de cuñas publicitarias a través del sistema de megafonía.